

Impreso 1

**Convocatoria de Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Contratos art. 83
LOU, o convenios de investigación**

DEPARTAMENTO O CENTRO: Zoología y Antropología Física

TÍTULO DEL PROYECTO: Estudio antropológico de los restos esqueléticos humanos exhumados en las necrópolis romana y visigoda de la parcela 11796 de Alcalá de Henares.

EMPRESA U ORGANISMO PUBLICO: Trébede Patrimonio y Cultura S.L.

REFERENCIA: _____

Proyecto ☐

Contrato Art. 83 (LOU) ☐

Convenio ☒

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Virginia Galera Olmo

DEDICACIÓN:

Nº de horas semanales: 40

NÚMERO DE BECAS CONVOCADAS: 1

CONDICIONES:

Estas becas no están acogidas al RD 63/2006 del Estatuto de Personal Investigador en Formación.

DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA:

Duración: dieciséis meses

Fecha de inicio: 15/04/2010 Fecha de Finalización: 15/08/2011

Dotación: 1.000,00 € brutos mensuales.

REQUISITOS:

- Estudios exigidos: Haber finalizado el Máster Interuniversitario en Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas.
- Haber finalizado los estudios exigidos con posterioridad al curso 2007-2008
- Otros requisitos: acreditar un historial científico-técnico en el área de Antropología Física (Antropología esquelética).

FUNCIONES Y OBJETIVOS CONCRETOS A REALIZAR:

Trabajo de campo:

- Colaboración en la excavación de los restos esqueléticos humanos.

Trabajo en el laboratorio de Antropología de la UAH:

- Limpieza, reconstrucción y siglado del material antropológico. Consolidación del mismo cuando sea necesario y preparación de todo el material para su embalaje y conservación posterior.
- Determinación del número de individuos por tumba.
- Para cada individuo:
 - o Elaboración de una ficha taxonómica (unidades anatómicas conservadas).
 - o Toma de datos (mediante los protocolos correspondientes): antroposcópicos, antropométricos, patologías *antemortem*, posibles lesiones *perimortem* y alteraciones *postmortem*.
 - o Determinación de la edad, el sexo y la estatura.

Elaboración de la base de datos para su análisis estadístico posterior.

Obtención de resultados para ambas poblaciones:

- **Tafonómicos:** ¿qué procesos afectaron la conservación de los cadáveres de ambas poblaciones?, ¿en que estado de conservación se encuentran sus restos esqueléticos?, variaciones en la coloración de los huesos, etc.
- **Paleodemográficos:** tamaño de las poblaciones, proporción de sexos, mortalidad por edades, esperanza de vida, etc.
- **Morfológicos:** determinación de la variabilidad morfológica facial y cefálica, así como de la estatura, las proporciones corporales, la robustez y el dimorfismo sexual de ambas poblaciones. También se puede realizar la reconstrucción facial de alguno/os de los individuos mejor conservados.
- **Paleoecológicos:** analizando como el medioambiente influyó sobre estas poblaciones, su calidad de vida y el estado de salud de las mismas. Incluiría un análisis **paleoepidemiológico** (tumores, traumatismos, procesos artropáticos, etc.), y otro **paleonutricional**, en el que se establecen aspectos de la dieta de estas poblaciones. El análisis paleonutricional incluye dos aproximaciones complementarias, una macroscópica, estudiando indicadores de salud (desgaste dentario, frecuencia de caries, procesos anémicos, etc.) y otra química (análisis de isótopos estables). La obtención de resultados mediante esta última técnica depende muy directamente del estado de conservación de los restos esqueléticos.

Preparación de una Memoria final.

SOLICITUDES

Plazo de presentación de solicitudes: 7/04/2010.

Las solicitudes se podrán presentar:

- Preferentemente en el Departamento o Centro convocante.
- En el Registro General y los Registros Periféricos de la Universidad.
- En el Servicio de Gestión de la Investigación.
- Por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentada y firmada (Impreso 2 del Cuaderno de Convocatoria de Beca).
- Currículum vitae.
- Otra documentación específica de la convocatoria:
Documento que acredite la realización del Máster Interuniversitario en Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas.

SELECCION DE CANDIDATOS:

Las solicitudes serán juzgadas por concurso de méritos a través de una comisión formada por miembros del Departamento de Zoología y Antropología Física (Área de Antropología Física).

Como criterios de selección se tendrán en cuenta:

- 1.- Expediente académico
- 2.- Experiencia investigadora en: Antropología esquelética.
- 3.- Otros méritos: haber colaborado en excavaciones con la Empresa Trébede Patrimonio y Cultura

La decisión adoptada se hará pública el día 14 de abril de 2010

OBSERVACIONES:

Por la aceptación de la citada beca los candidatos se comprometen a desarrollar el proyecto de investigación bajo la dirección y supervisión de la Dra. Dña. Virginia Galera Olmo, durante el período de disfrute de la beca, y asimismo a cumplir las normas establecidas en los Estatutos de la Universidad de Alcalá y el Reglamento de régimen interno del Departamento o Centro. Estas becas son incompatibles con cualquier otra remuneración oficial, si el régimen de dedicación es a tiempo completo.

Alcalá de Henares, 25 de marzo de 2010



Fdo. Virginia Galera Olmo
El Investigador Principal del Contrato o Proyecto

El Vicerrectorado de Investigación e Innovación, previa comprobación, por el Servicio de Gestión de la Investigación, de dotación presupuestaria para este fin en el proyecto o contrato de referencia, **autoriza** la convocatoria.

Alcalá de Henares, _____ de _____ de 200__

Fdo. La Vicerrectora de Investigación e Innovación